

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 187 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Valerica Gheorghe, contra la empresa “Ínter Complútum, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Sentencia número 68

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 187 de 2011, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Valerica Gheorghe, asistido por la letrada señora Toral Gambín, y de otra, como demandada, la empresa “Ínter Complútum, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, representada por el letrado señor Angosto Garat, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Valerica Gheorghe, debo condenar y condeno a la empresa “Ínter Complútum, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 8.883,51 euros en concepto de salarios, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ínter Complútum, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.796/12)